Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / WW N° 050 /18

Asunción, 20 de agosto de 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE" ID N° 350.232.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 30 de julio de 2018, el Informe del Comité de Evaluación del 16 de agosto de 2018; la Nota Interna DOC N° 278/18 del 17 de agosto de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/610/2018 del 20 de agosto de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 282/18 del 20 de agosto de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de oferta han presentado oferta las firmas GLOBAL TRADING S.A., TELECEL S.A., ITCS S.A., OLAM S.R.L., PARASUR S.A. y PASASOFT S.R.L.;

Que el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2018 para la "Adquisición de Licencias Microsoft Office" ID N° 350.232 a la firma PARASUR S.A. por un monto total de Guaraníes cuatrocientos treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos (G. 437.482.200);

Que la Contratación de referencia cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 570 – Adquisición de Activos Intangibles del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2018 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 239/2018 del 22 de junio de 2018;

Que la Dirección Jurídica informa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas en las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y el comité de evaluación y la Dirección Operativa de Contratación certifican que las firmas propuestas para la adjudicación, se ajustan a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el pliego de bases y condiciones, como así mismo resulta económicamente conveniente a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2018 para la "Adquisición de Licencias Microsoft Office" ID N° 350.232, a la firma PARASUR S.A., por un monto total de Guaraníes cuatrocientos treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos (G. 437.482.200), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA LA D.O.C.

Petropar ñanemba´e GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / WW N° 050/18

Asunción, 20 de agosto de 2018

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Licencia Office STD 2016 OLP NG Gov	Unidad	Unidad	200	Microsoft	Estados Unidos	1.630.745	326.149.000
2	Licencia Office ProPlus 2016 OLP NL Gov	Unidad	Unidad	50	Microsoft	Estados Unidos	2.226.664	111.333.200
Monto Total Guaraníes IVA Incluido							**TOTAL**	**437.482.200**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el contrato a la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI)

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 570 – Adquisición de Activos Intangibles, del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

Lic. WILLIAM WILKA MATERI
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)